ADENDA N° 002
(24 de noviembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. AS-SAMC-007-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SÁCAMA – CASANARE, en uso de sus facultades constitucional, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, establece la posibilidad que tiene la entidad para modificar los pliegos de condiciones a través de adenda y de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el día 20 de octubre de 2025 en el Municipio de Sácama se publicó el **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. AS-SAMC-007-2025** en la Página del SECOP cuyo objeto contractual es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE"**.

Que el día 11 de noviembre de 2025 se realizó el cierre del presente proceso de selección presentado los siguientes proponentes:

OFERENTE No.	NOMBRE OFERENTE	CEDULA O NIT	FECHA Y HORA DE RE/CIBO	VALOR DE LA PROPUESTA
1	INGEPROAR S.A.S.	901824150-1	11/11/2025 11:53 AM	$88.111.845,35
2	HC INCOIN SAS	900949029-1	11/11/2025 11:46 A M	$89.660.222,4
3	CONSORCIO HOGAR CM	1.119.667.676	11/11/2025 9:56 AM	$93.817.585,89
4	COASH S.A.S	901346666-9	8/11/2025 12:30 PM	$89.442.357,52

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II el día dieciocho (18) de noviembre de 2025, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; A su vez se dio traslado para efectos de observaciones y/o subsanación de la oferta de la selección de referencia. Que durante el termino de traslado, se recibió observaciones al informe de evaluación por parte del CONSORCIO HOGAR CM.

Que las observaciones deben ser resueltas basados en los principios de la contratación estatal y en el artículo 29 de la Constitución Política sobre el debido proceso, que por lo anterior se hace necesario dar traslado a las observaciones para que los proponentes se pronuncien al respecto, lo anterior antes de que el comité evaluador tome una decisión respecto al informe final de evaluación. (se anexa las observaciones en el presente documento).

Así las cosas, con el fin de garantizar la publicidad, el principio de legalidad de los actos y procedimientos surtidos dentro del proceso precontractual, se modifica el cronograma establecido por la entidad; demostrando la transparencia y actuando bajo la normatividad vigente.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. AS-SAMC-007-2025**, en la Página del SECOP II cuyo objeto contractual es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE"**, el cual quedara modificado en la plataforma SECOP II.

Traslado para que los oferentes se pronuncien a las observaciones presentadas	**Desde:** 24 de noviembre de 2025 **Hasta:** 27 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	03 de diciembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	04 de diciembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	04 de diciembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	05 de diciembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del proceso No. **AS-SAMC-007-2025**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE,** permanecerán incólumes, los términos seguirán rigiéndose conforme al cronograma estipulado.

ARTICULO TERCERO: Estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co y www.contratos.gov.co.

Dado en el Municipio de Sácama – Casanare, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal

Proyecto: Abg. Robinson Alejandro Bonilla Salazar
Asesor jurídico Contratación

ANEXOS

OBSERVACIONES

CONSORCIO HOGAR CM

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCAMA
Calle 3 No. 08-35
Sácama - Casanare

REFERENCIA: Observaciones al informe de evaluación dentro del Proceso de Contratación No. AS-SAMC-007-2025, con objeto "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE"

Observación No. 1

El proponente COASH S.A.S. para acreditación de experiencia de acuerdo al documento base *numeral 3.5.1 y 3.5.2 allega el Contrato* No. 653 de 2013 *con objeto*: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURAESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO ASI: "CONSTRUCCION DE AULA I.E. MARTICAS SEDE VILLA NUEVA EN EL MUNICIPIO ACEVEDO: "CONSTRUCCION AULAS Y BATERIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARTICAS SEDE SANTO DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO"; CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARTICAS SEDE MARTICAS EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO"; Y CONSTRUCCION DE UN
AULA DE INFORMATICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO SEDE EL SALADO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO.

Este contrato se evidencia que fue suscrito entre la Gobernación del Huila y Guillermo Ortiz Cuenca, lo anterior, en concordancia con el Contrato de Obra No. 0653 de 2013, aportado por el proponente y en el acta de liquidación aparece firmando Diana Margarita Segura Ochoa, se solicita a la Entidad claridad sobre el tema.

Este contrato allegado para acreditar la experiencia es en calidad de socio de la empresa COASH S.A.S. y de acuerdo con la norma "EXPERIENCIA – Conservación – Renovación RUP – Cesación efectos RUP

[...] si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. **Por el contrario, si no se renueva y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente, puesto que el RUP ha cesado en sus efectos y la cámara de comercio tiene que hacer nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse en el registro**. (Subrayado y en negrita fuera de texto).

Es lo que sucede con la experiencia aportada por el proponente COASH S.A.S. quien de acuerdo al RUP
Fecha expedición: 28/10/2025 - 23:10:39
Recibo No. S001847091, Valor 72000
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61V6Xw91RP

Se evidencia que la última fecha de inscripción fue el 12/09/2022 y la última renovación 09/05/2025, donde se puede evidenciar que no ha renovado año tras año por lo cual han cesado sus efectos en el RUP para mantener la experiencia de los socios de conformidad con la normatividad legal vigente. Se le solicita a la Entidad verificar y no vlaidar esta experiencia.

CINGPROYGROUPZOMACSAS@GMAIL.COM

CONSORCIO HOGAR CM

Observación No. 2

El Proponente HC INCOIN aporta para la acreditación de la experiencia del proponente y de conformidad con el documento base numeral 3.5.1 y 3.5.2, allega el contrato No. 378 de 2023 con objeto "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA SEDE URBANA MIXTA Y UNA BATERÍA SANITARIA TIPO C50 EN LA I.E. LA PLANTA SEDE EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS POR TI GUADALUPE 2020-2023.

Y la experiencia requerida de acuerdo a la matriz experiencia, CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **EDIFICACIONES**. (Subrayado y en negrita fuera de texto).

Y de acuerdo con el Anexo 3 Glosario se puede referir que han definido **Edificación:** Construcción cuyo uso primordial es la habitación u ocupación por seres vivos. Por lo anterior, para ese contrato la Entidad debe descontar el valor correspondiente a la construcción de una batería sanitaria, por no cumplir con ser una edificación en concordancia con la definición.

Observación No. 3

De igual manera, como se tiene la certeza por parte de la Entidad del cumplimiento por parte de los proponentes del área aportada y que cumpla con la mínima requerida de conformidad con la matriz de experiencia y de acuerdo al numeral 3.5.2. No es un hecho probable que con solo el valor correspondiente al ítem de localización y replanteo se pueda garantizar esta información, por que en muchas ocasiones se determina una localización y replanteo mayor al área verdaderamente intervenida, esto por parte de la formulación y estructuración de muchos proyectos, y de igual manera hay otros contratos donde no es tan evidente validar esta información, como en algunos de los contratos aportados por proponentes de este proceso de selección.

Nombre: IVAN JAVIER OLIVOS HEREDIA

Firma: _____

C.C. No. 1.119,687.676 de Támara

R/L CINGPROY GROUP ZOMAC S.A.S.

CINGPROYGROUPZOMACSAS@GMAIL.COM